



T14



Ministerio de Agricultura, Ganadería y Pesca.  
Secretaría de Agricultura, Ganadería y Pesca.

280

BUENOS AIRES, 14 JUN 2010

VISTO el Expediente N° S01:0385982/2009 del Registro del entonces MINISTERIO DE PRODUCCIÓN, sus agregados sin acumular Expedientes N° S01:0198890/2005, N° S01:0213776/2006, N° S01:0438928/2006, N° S01:0439110/2006, N° S01:0186697/2007, N° S01:0438242/2007, N° S01:0107946/2008, todos del Registro del entonces MINISTERIO DE ECONOMÍA Y PRODUCCIÓN y N° S01:0001712/2009 del entonces MINISTERIO DE PRODUCCIÓN, la Ley N° 25.080 de Inversiones para Bosques Cultivados, el Decreto N° 133 de fecha 18 de febrero de 1999, y

CONSIDERANDO:

Que conforme lo dispuesto por la Ley N° 25.080 de Inversiones para Bosques Cultivados, el Decreto N° 133 de fecha 18 de febrero de 1999 y sus resoluciones complementarias se implementó el Régimen de Promoción de Inversiones para Bosques Cultivados.

Que las solicitudes presentadas por los titulares, fueron sujetas a un análisis técnico, contable y legal de acuerdo a la normativa aplicable.

Que es procedente aprobar las solicitudes de los titulares de los expedientes, correspondientes a las presentaciones efectuadas en los años 2004, 2006, 2007 y 2008 cuyos números de expediente se detallan en el Anexo I que forma parte integrante de la presente resolución, que no han merecido observaciones o que, formuladas éstas fueron debidamente cumplimentadas; y autorizar el pago del beneficio del apoyo económico no reintegrable.

Que las productoras Da. Gregoria IBAÑEZ (M.I. N° 25.163.709) y Da. Arminda MENDEZ (M.I. N° 29.903.146) han cedido a favor del FONDO FIDUCIARIO PROVINCIAL

MAGYP
PROYECTO
788

Handwritten signatures and initials at the bottom left of the page.



Ministerio de Agricultura, Ganadería y Pesca  
Secretaría de Agricultura, Ganadería y Pesca

(CUIT N° 30-70755771-7) la suma que se detalla en el Anexo III de la presente medida, por lo que corresponde reconocer dicha cesión.

Que la aprobación que se propicia en la presente resolución, no comprende el otorgamiento de los beneficios de reintegro del Impuesto al Valor Agregado y/o la estabilidad fiscal comprendidos en la mencionada Ley N° 25.080.

Que la Dirección de Legales del Área de Agricultura, Ganadería, Pesca y Alimentos dependiente de la Dirección General de Asuntos Jurídicos del MINISTERIO DE AGRICULTURA, GANADERÍA Y PESCA ha tomado la intervención que le compete.

Que el suscripto es competente para el dictado de la presente medida en virtud de lo establecido en el Artículo 23 de la Ley N° 25.080 de Inversiones para Bosques Cultivados y en el Decreto N° 1.366 de fecha 1 de octubre de 2009.

Por ello,

EL SECRETARIO DE AGRICULTURA, GANADERÍA Y PESCA

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Apruébanse los proyectos presentados en el marco del Régimen de Promoción de Inversiones para Bosques Cultivados en relación al beneficio del apoyo económico no reintegrable para las actividades de plantación, poda y raleo ejecutadas en los años 2004, 2006, 2007 y 2008 cuyos números de expediente y actividad silvicultural se detallan en el Anexo I, que integra la presente resolución.

ARTÍCULO 2°.- Autorízase el pago del apoyo económico no reintegrable por un monto total de PESOS CIENTO OCHENTA Y TRES MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y DOS CON UN CENTAVO (\$183.862,01) respecto de los proyectos mencionados en el artículo precedente y cuyos números de expediente y montos se detallan en el Anexo II, que forma parte integrante de la presente resolución.

MAGYP
PROYECTO
788

*Handwritten signatures and initials:*  
Lopez  
CS  
H



Ministerio de Agricultura, Ganadería y Pesca  
Secretaría de Agricultura, Ganadería y Pesca

ARTÍCULO 3°.- Autorízase el pago del apoyo económico no reintegrable por un monto total de PESOS DOCE MIL CIENTO TREINTA Y NUEVE CON TREINTA Y TRES CENTAVOS (\$12.139,33) respecto de los proyectos mencionados en el Artículo 1° de la presente resolución por el importe cedido a favor de la entidad que se detalla en el Anexo III que forma parte integrante de la presente medida.

ARTÍCULO 4°.- Notifíquese a los interesados a través de la Dirección de Producción Forestal dependiente de la Dirección Nacional de Agricultura de la SUBSECRETARÍA DE AGRICULTURA de la SECRETARÍA DE AGRICULTURA, GANADERÍA Y PESCA del MINISTERIO DE AGRICULTURA, GANADERÍA Y PESCA.

ARTÍCULO 5°.- Regístrese, comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN SAGyP N° 280

  
Ing. Agr. Lorenzo R. Basso  
Secretario de Agricultura, Ganadería y Pesca

MAGYP
PROYECTO
788

MAR ↑  
C 5  
4



Ministerio de Agricultura, Ganadería y Pesca  
Secretaría de Agricultura, Ganadería y Pesca

ANEXO I

Expediente N°	Titular del beneficio	Actividad	Etapas	Sup. en has.	Especie
S01:0198890/2005	LEGRAS, Felix Isabelino (M.I. N° 1.988.202)	Plantación	2004	10	Populus sp.
S01:0213776/2006	MINI RAMOS, Miguel Angel (M.I. N° 24.818.788)	Poda (1°)	2006	4	Populus sp.
S01:0186697/2007	TOCCO, Juan Carlos (M.I. N° 4.575.861)	Plantación	2006	30	Salix sp.
S01:0107946/2008	BLANCA DEL MONTE S.A. (CUIT N° 30-68246020-9)	Plantación	2007	1	Populus sp.
S01:0107946/2008	BLANCA DEL MONTE S.A. (CUIT N° 30-68246020-9)	Poda (1°)	2007	9	Populus sp.
S01:0439110/2006	IBAÑEZ, Gregoria (M.I. N° 25.163.709)	Plantación	2007	6,53	Prosopis sp.
S01:0438928/2006	MENDEZ, Arminda (M.I. N° 29.903.146)	Plantación	2007	10,63	Prosopis sp.
S01:0438242/2007	LEONANGELI, Maria Cristina (M.I. N° 11.060.784)	Plantación	2007	8,8	Populus sp.
S01:0001712/2009	RAGO, Pablo José (M.I. N° 11.025.227)	Poda (1°)	2008	19,4	Pinus sp.
S01:0001712/2009	RAGO, Pablo José (M.I. N° 11.025.227)	Raleo	2008	19,4	Pinus sp.

MAGYP
PROYECTO
788

*Handwritten signature*

*Handwritten signature*

*Handwritten signature*

24 +



280

Ministerio de Agricultura, Ganadería y Pesca  
Secretaría de Agricultura, Ganadería y Pesca

## ANEXO II

Expediente N°	Titular del beneficio	Monto en \$
S01:0198890/2005	LEGRAS, Felix Isabelino (M.I. N° 1.988.202)	17.930,00
S01:0213776/2006	MINI RAMOS, Miguel Angel (M.I. N° 24.818.788)	1.474,00
S01:0186697/2007	TOCCO, Juan Carlos (M.I. N° 4.575.861)-	81.168,00
S01:0107946/2008	BLANCA DEL MONTE S.A. (CUIT N° 30-68246020-9)	4.819,70
S01:0439110/2006	IBAÑEZ, Gregoria (M.I. N° 25.163.709)	12.280,23
S01:0438928/2006	MENDEZ, Arminda (M.I. N° 29.903.146)	19.372,76
S01:0438242/2007	LEONANGELI, María Cristina (M.I. N° 11.060.784)	32.348,80
S01:0001712/2009	RAGO, Pablo José (M.I. N° 11.025.227)	14.468,52
	TOTAL	183.862,01

Ch

MAGYP
PROYECTO
788

Magyp

41



Ministerio de Agricultura, Ganadería y Pesca  
Secretaría de Agricultura, Ganadería y Pesca

ANEXO III

Expediente N°	Titular del beneficio	Monto en \$
S01:0439110/2006	FONDO FIDUCIARIO PROVINCIAL (CUIT N° 30-70755771-7) (FONFIPRO)	4.384,33
S01:0438928/2006	FONDO FIDUCIARIO PROVINCIAL (CUIT N° 30-70755771-7), (FONFIPRO)	7.755,00
	TOTAL	12.139,33

MAGYP  
PROYECTO  
788

Handwritten signature and mark